



APRUEBA SELECCIÓN DE PROYECTOS Y ASIGNA SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA EN SU CAPITULO PRIMERO, CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO, RESOLUCIÓN EX. N°699, (V. Y U.) DE 2011.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3680

TALCA, 18 OCT 2011

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 174, (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 8.816, (V. y U.), de fecha 31 de Diciembre de 2010, que autoriza llamados a postulación para subsidios habitacionales en sistemas y programas habitacionales que indica, durante el año 2011 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 174, (V. y U.) de 2005;
- c) La Resolución Exenta N° 699, (V. y U.), de fecha 28 de Enero de 2011 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo I, para la Comuna del Maule que indica;
- d) Los Proyectos de Construcción en Sitio Propio que se identifican en la presente Resolución y que forman parte del llamado especial del plan de Reconstrucción, los cuales se encuentran calificados incluyendo entre sus integrantes a familias damnificadas y acreditadas con Ficha de Inscripción en el Registro de Damnificados, de acuerdo a lo exigido en la Resolución citada en el Visto c) anterior.
- e) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- f) Las facultades que me confiere el D.S. N° 355 de (V. y U.) de 1976 y el D. S. N° 22 (V. y U.) del 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébase selección de proyectos que se indican a continuación, y asígnese un subsidio del Programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, en su modalidad Construcción en Sitio Propio, a cada uno de los beneficiarios de la región del Maule que se individualizan en la siguiente nómina, con los montos que en cada caso se señalan:

Código	Nombre Proyecto	EGIS	Comuna	Nombre Beneficiario	RUT beneficiario	Nº Familias	Total subsidio UF	Total Subsidio Localización Habilitación UF	Asistencia Técnica UF	ITO UF	Total de Subsidio UF
61241	Comité Buenos Aires	PROCAS	PARRAL	Amapola Uria Ibarra	3398173-2	11	4180	472	244,5	99	5006,5
				Bernardino Alegría Perez	1879929-4						
				Carolina Gisella Molina Inostroza	13374545-9						
				Celia Rosa Bustamante Salinas	3396091-3						
				José David Ruiz Inostroza	2138181-0						
				María Magdalena Norambuena Agurto	6722724-7						
				Maria Purísima Soto Cofre	12794026-6						
				Ramón Antonio Carrasco Parra	8926006-k						
				Renato Antonio Orellana Villar	3968057-2						
				Sebastían De La Cruz Alegría Candia	8419249-k						
				Silvia Del Carmen Soto Fuentes	4632080-8						
				70516	Comité terremoto 2010						
Elieser Vergara Urutia	3237717-3										
Enrique Villalobos Norambuena	3979746-1										
Fermin Morales Villalobos	8060962-0										
Fernando Chandia Villarroel	10815365-2										
Jose Vasquez Sánchez	4230831-5										
Liliana Gonzalez Ramirez	7118975-9										
Maria Leiva Gonzalez	9264563-0										
Mauricio Chandia Chandia	7296616-3										
Pedro Troncoso Gonzalez	5974968-4										
Rosa Navarrete Perez	3564865-8										
Sylvia Reyes Ortega	10269814-2										
Teresa Chandia Villarroel	12965987-4										
72090	Comité Villa Seca Unido	COECH	RETIRO	Ana Luisa Bustamante Campos	9811635-5	16	6080	1024	342	144	7606
				Ernestina Troncoso Toro	6706056-3						
				Fabriciano Maureira Navarrete	16120131-6						
				Francisco Del Trancito Rojas Alvarez	6678035-K						
				Gustavo Aravena Ruiz	5485561-3						
				Jaime Alonso Rojas Aravena	15147306-8						
				Jose Cesar Flores Flores	10429855-9						
				Luis Abel Agurto Yañez	6096534-K						
				Maria Angelica Lastra Espinoza	11768544-6						
				María Graciela Maureira Valdes	3979741-0						
				Miriam Del Carmen Fuentes Sepulveda	3937704-7						
				Omar Antonio Lastra Gutierrez	6076448-4						
				Paola Andrea Del Carmen Niño Maureira	16119701-7						
				Rene Eduardo Flores Lastra	5902549-K						
				Samuel Del Carmen Villalobos Norambuena	4611928-2						
				Servando Flores Muñoz	3891081-7						
				TOTAL							



2. En caso que los proyectos seleccionados mediante la presente Resolución se encuentren emplazados en área rural o en área urbana de localidades de hasta 2.000 habitantes según el último censo de población, los honorarios que perciban las Egis por la prestación de servicios de asistencia técnica y los dispuestos para la labor de Inspección Técnica de Obras, se incrementarán de acuerdo a lo definido por la Resolución N° 533, (V. y U.), de 1997, agregándose adicionalmente 0,5 Unidades de Fomento por familia a cada una de las áreas o fases que componen dichos servicios, que efectivamente se hubieren desarrollado por la Egis, aplicándose igual incremento a la labor de Inspección Técnica de Obras, incremento total equivalente a 24 Unidades de Fomento y 6 Unidades de Fomento, respectivamente.
3. Los subsidios asignados mediante los Resuelvo 1 y 2, de la presente Resolución, ascendentes a un total de **18.708,35 Unidades de Fomento**, se imputarán a los recursos dispuestos para el Fondo Solidario de Vivienda, del Programa de Reconstrucción de Viviendas, de la Región del Maule, para el año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE



DISTRIBUCIÓN

- Egis:
- PROCAS (Balmaceda N°440 Edif. Cruz Roja Of 1, Parral)
- COECH (Yerbas Buenas N° 620, Linares)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Delegado SERVIU Linares
- Delegado SERVIU Curicó
- Delegado SERVIU Cauquenes
- Departamento Técnico
- Programa Construcción Sitio Propio
- Departamento Jurídico
- Contraloría Interna
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Operaciones Habitacionales (Gladys Mancilla)
- Depto. Programación Física y Control
- División de Política Habitacional Minvu Santiago
- Comité de Reconstrucción Central Santiago
- Oficina de partes